ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

En la ciudad de Chiclana de la Frontera, siendo las 11 horas del día 24 de mayo de 2019, en la Sala de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, se reunieron,

De una parte, **D. JORGE LUIS GUERRERO VALLE,** como candidato y en representación de la formación política PODEMOS (PODEMOS) en Chiclana, con DNI [redacted]

Y, de otra parte, **D. JUAN A. VERDUGO ALBA**, presidente de la entidad social "**Iniciativa Social por una Chiclana y un IBI real**" con DNI [redacted] CIF G72251150 de la asociación.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente y de obrar, para obligarse sus respectivas organizaciones políticas y social, y elevar la presente **ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS**, y a tal efecto,

CONSIDERAN

I.- Que ambas organizaciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en trabajar las áreas de tributos fiscales de la ciudad de Chiclana de la Frontera, y que, por tanto, la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potencialidades, por el interés general hacia todos los vecinos contribuyentes del municipio de Chiclana de la Frontera.

II.- Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos organizaciones, a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación y, acciones que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo hacia el municipio, y muy especialmente a los intereses generales de los vecinos contribuyentes de Chiclana de la Frontera.

III.- Que las partes han mantenido contactos sobre temas de orden tributario y con áreas relacionadas con el estado de las cuentas públicas del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

IV.- Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir la presente **Acta de Acuerdos y Compromisos,** que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimos y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, y por lo tanto acuerdan, las actuaciones y objetivos a llevar a cabo, mediante las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA. - Que, por parte de los representantes de la formación política arriba indicada, y con motivo de las elecciones municipales que se celebraran el próximo 26 de mayo 2019, dicha candidatura se comprometen mediante la presente **Acta de Acuerdos y Compromisos,** en llevar a cabo los siguientes objetivos y actuaciones, durante la legislatura municipal 2019-2023

a) Gestionar ante la Dirección General del Catastro (DGC) con sede en Madrid, la revisión total de los valores catastrales (Nueva Ponencia (General) de los Valores Catastrales) para todo el municipio de Chiclana de la Frontera; para así, dar cumplimiento al Acuerdo Plenario celebrado el 28 de enero 2014, donde se aprobó por Unanimidad de toda la Corporación Municipal el llevar a cabo una revisión total(General) de la Ponencia de los valores catastrales para todo el municipio de Chiclana.

b) Devolver de oficio a todos los contribuyentes de la ciudad, el IBI cobrado demás y/o indebidamente, para así cumplir los dictados que los Tribunales de justicia (TSJA, TS, y TEARA) han venido dictando en sus sentencias y fallos en las múltiples reclamaciones que han venido realizando los vecinos contribuyentes del municipio durante estos últimos años, haciéndose así justicia social, con los vecinos contribuyentes de la ciudad.

c) Las partes, adquieren igualmente el compromiso de revisar conjuntamente, y en las mesas técnicas que se lleven a cabo por la Delegación de Hacienda Municipal, de todas las Ordenanzas Fiscales y Tributarias del Ayuntamiento de Chiclana y, muy especialmente, las Tasas de los servicios de Agua, Alcantarillado, Depuración, Basuras (RSU) y de la Tasa Consorcial de Transferencia, Traslado y Tratamiento de los Residuos Municipales.

   Igualmente, una revisión de las Ordenanzas del Impuesto de Bienes Inmuebles rústicos y urbanos (IBI); las del Impuesto de Construcción (ICO) y de licencias de Obras, el Impuestos de Plusvalía, el impuesto de actividades económicas (IAE), etc.

d) La participación y colaboración directa de la asociación en las mesas técnicas y con la Delegación de Hacienda Municipal para el estudio y elaboración de los Presupuestos Municipales y de sus respectivas Modificaciones de créditos a los presupuestos. La asociación estará presente con un miembro y su asesor en el Consejo Económico y Social (CES) con las personas que ésta designe.

SEGUNDA. - Penalizaciones.

Las partes igualmente se Comprometen y Acuerdan: que en el caso de incumplimiento parcial o total de lo contenido en la Cláusula PRIMERA por la formación política PODEMOS (PODEMOS), automáticamente todos los miembros que formasen el Grupo Municipal de PODEMOS (PODEMOS) en el Ayuntamiento de Chiclana, dimitirán de sus respectivos cargos de concejal y renunciarán a sus actas de concejal en el Ayuntamiento de Chiclana.

Asimismo, y para el caso de incumplimiento parcial o total de los Acuerdos contenidos en la Cláusula PRIMERA, la formación política firmante PODEMOS (PODEMOS), indemnizará a la asociación con un 50% del salario, sueldo y/o indemnización que viniesen percibiendo todos y cada uno de los concejales del Grupo Municipal PODEMOS (PODEMOS) en Chiclana del último año; indemnización ésta, que la asociación donará directamente a una ONG local de carácter humanitario.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento de **ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS,** en la ciudad y fecha mencionada, por duplicado y a un solo efecto.

Las partes, acuerdan también, que, para cualquier incumplimiento del presente documento, se someterán a los dictados de los juzgados y tribunales de justicia de Chiclana de la Frontera, renunciando a cualquier otra jurisdicción.

Firmado por
D. JORGE GUERRERO VALLE

Firmado por la Asociación Social, (ISCHI),
D. JUAN A. VERDUGO ALBA

EN CHICLANA PODEMOS.